

Clasificados

Fonoavisos
227534313

100 AUTOMÓVILES Y SERVICIOS AFINES

160 Vehículos Compran

COMPRO VEHÍCULOS BILLETES

Camionetas, chocados, buenos, apuros o con deudas empresariales.
www.autoscompran.cl
www.chocadoscompro.cl

1300 EMPLEOS

1309 Profesionales se Necesitan

COLEGIO DE ENSEÑANZA BÁSICA
de Viña del Mar requiere, contratar Profesora de Educación General Básica Titular 38 horas, por el año 2025. Enviar curriculum

1400 CAPACITACIÓN E INSTRUCCIÓN

1411 Preuniversitarios y Clases Particulares

PROFESOR MATEMÁTICAS MEDIA, universitaria, álgebra, geometría, cálculo, ex-avermada, 993301389.

1600 LEGALES Y PÚBLICOS

1611 Judiciales

EXTRACTO. POR RESOLUCIÓN de este Tribunal de Familia, dictada con fecha dos de mayo en curso, en causa RIT C-2158-2024, caratulado ESPINOZA/VIDAL, seguida por Divorcio por Cese de Convivencia interpuesta por el demandante JAIME RICARDO ESPINOZA CARRERA, RUN 10.833.329-4, se ha ordenado notificar por avisos a la demandada ANGELA ADRIANA VIDAL ALARCON, RUN 12.448.556-8, que se ha iniciado esta causa y se le cita a audiencia preparatoria para el día 10 de julio de 2025, a las 08:30 horas en las dependencias de este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98, Valparaíso, bajo apercibimiento del artículo 27 y 59 inciso 3° de la Ley 19.968 y artículo 54 del CPC. Las partes podrán comparecer a la audiencia preparatoria, mediante la plataforma de Videoconferencia Zoom ID de reunión 950 6438 3557 sin código de acceso. En Valparaíso, a lunes diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

EXTRACTO. POR RESOLUCIÓN fecha 30 de Mayo y 02 de Junio dictada en causa RIT C-2624-2024 caratulado GARRIDO SAAVEDRA, seguida por Alimentos ordenó notificar por avisos al demandado MOISES IGNACIO SAAVEDRA GARRIDO, RUN 22.992.859-7 que se le ha impuesto demanda en su contra que se le ha dado inicio que han fijado los alimentos provisionales en la suma ascendente a \$ 200.000 pesos equivalentes a 3.00476 UTM pensión que se deberá depositar en la cuenta N° 24765029291 del banco Estado equivalente a la fecha a 3.00476 UTM que se le cita a audiencia preparatoria de juicio para el día 08 de Agosto del 2025 a las 11:30 horas en las dependencias de este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98, Valparaíso bajo apercibimiento del artículo 27 y 59 inciso 3° de la Ley 19.968 y artículo 54 del CPC las partes 2333685

podrán comparecer a la audiencia preparatoria mediante plataforma de Videoconferencia ZOOM ID de reunión 928 3604 9898 sin código de acceso. Plazo oposición a los alimentos provisionales cinco días desde la fecha de notificación de la demanda para oponerse al monto fijado provisoriamente. Valparaíso Junio 02 del 2025

EXTRACTO. 3° JUZGADO CIVIL VALPARAISO, causa V-120-2024, concedió posesión efectiva instada de bienes de don RODOLFO IGNACIO CUBILLOS JAMET, RUN: 5.796.547-9 fallecido 28 de Noviembre de 2022, a su cónyuge Silvia Inés Santis Sepúlveda y sus hijos Paula Andrea, Gladys Silvia y Luis Alejandro, todos Cúbullos Santis, sin perjuicio otros herederos igual o mejor derecho. Secretaría.

EXTRACTO. EN CAUSA V-23-2025, por sentencia de fecha 9 de mayo de 2025, dictada por el Juzgado de Letras de Lima, se declara en interdicción, por causa de demencia a don Efraín Cisternas Veas, cédula de identidad N° 3.758.022-8, domiciliado en Olmos 7, Limache, quedando privado de la administración de sus bienes y designándose como curadora general y definitiva su hija, doña Teresita de Lourdes Cisternas Santibañán, cédula de identidad N° 10.064.983-7, domiciliada en Olmos 7, Limache.

EXTRACTO. JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA, Rol V-206-2024, en autos caratulados COLLAO/, con fecha 28 de enero de 2025, ha dictado sentencia causa voluntaria sobre declaración de interdicción por demencia y nombramiento curador, a solicitud de doña Fabiola del Rosario Collao Tapia, cédula nacional de identidad N° 12.224.483-0 y declara interdicción definitiva por causa de demencia de don Pía Javier Elgueta Collao, cédula nacional de identidad N° 20.175.741-K, quedando privada de la administración de sus bienes, nombrándose como curador definitivo a su madre doña Fabiola del Rosario Collao Tapia.

PRIMER JUZGADO CIVIL de Viña del Mar, Rol C-1352-1996, caratulado ISLA/WINNER, sobre interdicción por demencia, cita a audiencia de parientes de doña VERÓNICA DEL ROSARIO WINNER ISLA, C.J. N° 9214744-2, para el día 18 de junio de 2025 a las 11:30 horas. Para comparecer por videoconferencia por plataforma Zoom, Link: https://zoom.us/j/92811839532 ID de reunión: 928 1183 9532, basta presentar escrito comunicando su opción al tribunal a lo menos dos días antes, indicando su correo electrónico y teléfono. Secretario (S)

EXTRACTO. CAUSA RIT C-1346-2024 caratulado ORMAZABAL GONZALEZ seguida por Alimentos en favor de doña ROSA AURORA DEL CARMEN ORMAZABAL HIDALGO, RUN 8.377.633-1, resolución de 19 de Mayo del 2025 ordenó notificar por avisos a don HUGO ORLANDO GONZÁLEZ TORRES, RUN 7197275-5, la interdicción de la demanda que acogida a tramitación se le citó a audiencia preparatoria para el día 08 de agosto del año 2025, a las 11:00 horas en dependencias de este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98, Valparaíso o bien vía Plataforma Zoom con las credenciales ID de reunión 935 6620 6544 sin código de acceso todo bajo apercibimiento del artículo 27 de la Ley 19.968 de Familia y artículo 54 del CPC Valparaíso Mayo 23 del 2024

EXTRACTO. TRIBUNAL FAMILIA Villa Alemana, Causa RIT C-902-2024, "DEL CANTO/UGALDE". Demanda de Alimentos. En lo principal: TANIA BELEN DEL CANTO MORA, interpone demanda de Alimentos en contra de don GUILLERMO ANTONIO UGALDE OVALLE. Primer otrosi: Alimentos provisionales. Segundo otrosi: Solicitud que indica. Tercer otrosi: Acompaña documentos. Cuarto otrosi: se ofide. Quinto otrosi: Privilegio de pobreza. Sexto otrosi: Forma especial de notificación. Séptimo otrosi: Patronio y poder. Resolución 14 OCTUBRE 2024. A lo principal: Por interpuesta demanda de alimentos, traslado. Al primer otrosi: se regulan alimentos provisionales a favor de THOMAS ANDRES UGALDE DEL CANTO y NIKOLAS GERMAN UGALDE DEL CANTO, el monto de 4.50714 UTM equivalente a esta fecha a la suma de

\$300.000 (trescientos mil pesos), pagaderos dentro de los cinco primeros días de cada mes. Al segundo otrosi: No ha lugar por ahora. Al tercer, quinto y séptimo otrosi: Téngase presente. Cuarto y Sexto otrosi: Cita a las partes a audiencia preparatoria el día 01 de AGOSTO de 2025 a las 08:30 horas, sala 2. Notifíquese a Don GUILLERMO ANTONIO UGALDE OVALLE, por aviso conforme lo dispuesto artículos 23 y 27 de la Ley 19.968 y 54 del CPC.

JUZGADO DE LETRAS de La Ligua, causa civil Rol C-946-2024, se ordena notificar de conformidad artículo 54 Código de Procedimiento Civil, al demandado de autos Jorge Rodolfo Vergara Gómez, Rut 9.009.199-9, resolución de fecha 28 mayo 2025, que recibe causa a prueba por el término legal y se fijan como hecho sustanciales, pertinentes y controvertidos a establecer los siguientes: 1. Dominio de los predios sub-ile (ubicación y deslindes). 2. Efectividad que los predios de las partes son colindantes y carecen de demarcación. 3. Cabida real de los predios según lo títulos, y específicamente extensión y ubicación del deslinde común. En su caso, existencia y emplazamiento de cerco divisorio. Para la recepción de testimonial que hubiere lugar se fijan las audiencias de los dos últimos días del probatorio, 10:00 horas, si recayere en sábado o festivo, a la audiencia hábil más inmediata y a la misma hora.

EXTRACTO CITACIÓN. ROL V-76-2023. 4to Juzgado Civil de Valparaíso, por resolución de 27 de mayo de 2025, se ordenó fación inventario solemne citando a todos los condueños e interesados comunidad de herencia quedada al fallecimiento Leonor Olimpia Cabrera Iturra, para lunes 23 junio 2025, a las 11.30 horas, notaría Se-avisado Ponce, calle Prat 863, Valparaíso.

EXTRACTO: JUZGADO DE Letras de Limache, en causa Rol V-92-2024, caratulado "CAMSTRO", en causa sobre interdicción por demencia y nombramiento de curador general, por resolución de fecha 6 de mayo de 2025, se cita a audiencia a los parientes de don Ulises Castro Hidalgo, C.J. N° 5.944.535-9, el día 23 de julio de 2025 a las 09:00 horas, bajo modalidad de videoconferencia, a través de la plataforma Zoom, ID: 98374845650 y la contraseña 292552. Secretaría.

JUZGADO DE LETRAS de La Ligua, en causa civil Rol V-32-2025, mediante sentencia firme y ejecutoriada de fecha 06 mayo 2025, se declara: I.- Que Se Acoge la solicitud de autos y, en consecuencia, se declara en interdicción por causa de demencia a Mercedes Del Carmen Jeldes Brito, rut 3.501.545-0. II.- Que Se Designa a Luis Alberto Oyarzún Jeldes, Rut 6.503.500-6, hije de la interdicta, como su curador general, legitimo y definitivo.

JUZGADO DE LETRAS de La Ligua, en causa civil Rol V-73-2025, mediante sentencia firme y ejecutoriada de fecha 02 mayo 2025: I. Que, se declara la interdicción por causa de demencia de Zoila Norma Del Carmen Moreno Iriando, Rut 4.865.416-9, quien queda privado de la administración de sus bienes. II. Que, se designa curador definitivo del interdicto, Zoila Norma del Carmen Moreno Iriando, a su hija, Alejandra Margarita Lzana Moreno, cédula nacional de identidad número 9.679.218-2.

POR RESOLUCIÓN DEL Juzgado de Familia de Limache, en causa RIT C-101-2025, sobre Alimentos Cesación, se ha ordenado notificar por este medio a CAROL PAOLA REBOLLEDO GATICA, cédula de identidad N° 21.250.492-0, la demanda, su proveído de fecha 21 de febrero de 2025 y, la citación a audiencia preparatoria a celebrarse el día 22 de julio del 2025 a las 09:30 horas, en dependencias de este Juzgado, ubicado en Echaurren 560, Limache. Atendido lo dispuesto en los artículos 18 y 58 de la Ley 19.968, la parte demandada deberá comparecer con abogado y deberá contestar la demanda por escrito, con lo a lo menos cinco días de anticipación a la fecha de realización de la audiencia. La audiencia se celebrará con las partes que asistan, afectándose a la que no concurra todas las resoluciones que se

dicten en ella sin necesidad de posterior notificación. Limache, 02 de junio de 2025. Luis Araya Quera, Ministro de Fe.

POR RESOLUCIÓN DEL Juzgado de Familia de Limache, en causa RIT C-266-2024, sobre Alimentos, se ha ordenado notificar por este medio a Edgar Alexis Pérez Zapata, cédula de identidad N° 17.607.050-1, respecto de la citación a audiencia preparatoria a celebrarse el día 18 de julio de 2025, a las 08:30 horas, a la que deberá comparecer personalmente en dependencias de este Juzgado ubicado en Echaurren 560, Limache. La audiencia se celebrará con las partes que asistan, afectándose a la que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella sin necesidad de ulterior notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.968. Atendido lo dispuesto en los artículos 18 y 58 de la Ley 19.968, la parte demandada deberá comparecer con abogado y, deberá contestar la demanda por escrito, con a lo menos cinco días de anticipación a la fecha de realización de la audiencia. Limache, 03 de junio de 2025. Luis Araya Quera, Ministro de Fe.

EXTRACTO: 1° JUZGADO de Letras de Quilpué, causa Rol V-2025, sentencia de fecha 20 de mayo de 2025, decretó interdicción definitiva de doña CLAUDINA DE LOURDES DÍAZ SURRIBIA, RUN 9942.705-1, quedando privada de la administración de sus bienes. Se nombre curador definitivo a don GUILLERMO ORLANDO JELDES RIVERA, RUN 5.953.206-5.

EXTRACTO: JUZGADO DE Letras de Villa Alemana, en causa rol V-179-2024, el 13 de marzo de 2025 se dictó sentencia definitiva de interdicción por demencia y se declaró que don Rodolfo Antonio Puebla Rojas, cédula de identidad N° 8.146.183-K, domiciliado en Hogar Elcam residencia La Asunción, ubicado en Lautaro N° 388, Peñablanca, Villa Alemana, no tiene la administración de sus bienes y se nombró curadora definitiva del interdicto a María Nury Puebla Rojas, cédula de identidad N° 8.445.688-8. Jefe de Unidad (S).

EXTRACTO. TRIBUNAL FAMILIA Villa Alemana, Causa RIT C-509-2024, "GRANIPFO/PÉREZ", demanda de impugnación de paternidad, y reclamación de paternidad. En lo principal: RENATO ARMANDO GRANIPFO MORA, interpone demanda de impugnación de filiación paterna no matrimonial y reclamación de paternidad respecto del niño ABDIEL ANDRÚ OLIVARES PÉREZ. Primer otrosi: Solicitud pericia biológica. Segundo otrosi: Acompaña documentos. Tercer otrosi: Privilegio de pobreza. Cuarto otrosi: Patronio y poder. Quinto otrosi: Forma especial de Notificación. Resolución 04 JUNIO 2024. A lo principal: Téngase por interpuesta demanda de impugnación y reclamación de paternidad, traslado. Al primer otrosi: No halugár, por ahora. Al segundo otrosi: Téngase por acompañado. Al tercer y cuarto otrosi: Téngase presente. Al quinto otrosi: Como se pide. Resolución 27 MAIO 2025. Cita a audiencia preparatoria para el día 18 de AGOSTO de 2025 a las 09:30 horas, sala 2. Notifíquese a ESTEBAN ANDRÉS OLIVARES PÉREZ, por aviso conforme lo dispuesto artículos 23 y 27 de la Ley 19.968 y Art. 54 del CPC.

PRIMER JUZGADO CIVIL de Valparaíso, causa Rol V-44-2025, caratulado "Gody", materia: declaración de interdicción, resolución 29 mayo 2025, cita audiencia de parientes supuesto interdicto Marcelo Enrique González Fernández, se efectuará el día 18 junio 2025, 10:00 horas, a través de plataforma Zoom, interesados deberán remitir un correo electrónico al mail: jc1_valparaiso@jud.cl. Secretario.

EXTRACTO. ANTE EL 2° JUZGADO CIVIL DE QUILLOTA, en causa Rol N° V-16-2025, por Sentencia de fecha 09 de Abril de 2025, se decretó la interdicción de don JULIO SEGUNDO DEL CARMEN FERNÁNDEZ GUZMÁN, cédula de identidad N° 3.624.794-6, domiciliado en Camino Internacional Ruta CH 64, S1, La Victoria, comuna de Limache, quedando privado de la administración de sus bienes. Se nombró curadores generales de su padre a sus hijas, doña GRACIELA DEL CARMEN FERNÁNDEZ MARZÁN, Rut 9.061.170-4 y do-

ña SUSANA FERNÁNDEZ MARZÁN, Rut 8.999.752-6, para que le representen o autoricen en todos los actos judiciales o extrajudiciales que le conciernan y puedan menoscabar sus derechos, imponerle obligaciones, extendiéndose también la curatela a la persona de la interdicto. El secretario.

EXTRACTO: ANTE EL Quinto Juzgado Civil de Valparaíso, en causa rol V-33-2025, caratulado "HERRERA", sobre interdicción por demencia y nombramiento de curador, se dictó sentencia con fecha 20 de mayo de 2025, declarándose la interdicción definitiva por discapacidad mental de don LUIS ANTONIO HERRERA GUJENTES, cédula de identidad N° 3.627.829-3, domiciliado en Las Lavandas 1164, Placilla de Peñuelas, Valparaíso, quedando privado de la administración de sus bienes. Asimismo, se designa como curadora general definitiva a doña CRISTINA DEL CARMEN HERRERA SAN MARTÍN, cédula nacional de identidad N° 9.738.121-6. Secretaria (S).

JUZGADO MIXTO DE Quintero, Sección Civil, Causa V-2-2025 por resolución de fecha 27 de mayo 2025 se concedió la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de doña Irma Aída Fierro Ortiz, Cedula De Identidad 2.230.246-9 en su calidad de herederos de la mitad legítima a hijos Enrique Eduardo y Teresa Irma Del Carmen, ambos de apellidos Bustos Fierro. Y en calidad de asignatarios de la cuarta parte y en la cuarta de libre disposición a Enrique Eduardo Bustos Fierro, según testamento solemne abierto de fecha 17 de enero de 2019, ante Luis Fischer Yavar, Notario Público de Valparaíso. Inscripción bajo el N° 697-2019. Sin perjuicio de herediteros de igual o mejor derecho.

1612 Remates

REMATÉ: JUZGADO LETRAS VILLA ALEMANA, fijo remate para 24 de Junio 2025 a las 12:00 horas en juicio ejecutivo SCOTIABANK CHILES A. C. CON VALENZUELA, Rol C35652023, el cual será realizado por videoconferencia mediante la plataforma Zoom, a través del siguiente link: https://zoom.us/j/9992183198?pwd=MnhhMzhmNHNhVXRTTjdiZWZlZC0tZC0tZmZnZm91. Meeting ID: 999 2118 3198. Passcode: remate. Se rematará la propiedad raíz ubicada en Villa Alemana, CONDOMINIO LOS MAITENES, AVENIDA VICEPRESIDENTE BERNARDO LEIGHTON GUZMÁN N° 1251, CASA 58, QUE CORRESPONDE A LA UNIDAD 58, SINGULARIZADA PLANO AGREGADO N° 2997 REGISTRO DOCUMENTOS AÑO 2017, Conservador Bienes Raíces Villa Alemana. Se incluyen derechos proporcionales bienes comunes. Título de dominio se encuentra inscrito a nombre de JEANPIERRE ROBERTO VALENZUELA MURA a Fojas 943 N° 1490 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Villa Alemana, año 2018. Mínimo para la subasta será la suma de \$71.556.225. Precio se pagará por cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal dentro quindio día fecha subasta. Todo postor deberá rendir caución del 10% del mínimo través de cupón de pago en Banco Estado o depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal (no transferencia electrónica), que deberán ser informados por cada postor interesado, a más tardar con 48 horas de anticipación a la fecha de realización de subasta al correo electrónico al Tribunal, esto es jl.vallealemana@remates@pjjud.cl con su identificación, rol de la causa, correo electrónico y número de teléfono. Se debe adjuntar comprobante legible de haber rendido la caución. Cada postor será responsable de verificar que se efectúe oportuna y correctamente la consignación en la causa que corresponda. Bases y demás antecedentes en expediente virtual. Jefe de Unidad (S).

REMATÉ: ANTE SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE QUILLOTA, Se rematará el 2 de julio de 2025, a las 12:00 horas, mediante video conferencia en plataforma Zoom, en siguiente link: https://zoom.us/j/3951917402?pwd=RWUyMjRiOVBaTkVhbkFkOjN0cHhQTQ91. Reunión: 935 1912 7402. Código de acce-

so: segundo Juzgado. Siguiente propiedad: inmueble ubicado en la comuna de La Cruz, que corresponde al Lote 19 de la manzana D y la vivienda construida en él, ubicada en Camino Troncal N° 2846 Casa 125, Condominio Campogrande, individualizado en el plano archivado bajo el N° 1.077 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes raíces de Quillota del año 2007. Inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, a fojas 1603. N° 1.021 del año 2017. Mínimo para subasta será la suma de \$ 51.231.357.- Precio pagadero de contado, dentro de quinto día hábil de efectuada subasta mediante depósito en cuenta corriente del tribunal a través de cupón de pago, en las sucursales del Banco del Estado de Chile. Postores deberán: a) Contar con Clave Única del Estado activa, b) Teléfono o computador con cámara microfono y conexión a internet, siendo de cargo de las partes y postores contar con dichos elementos y conexión. Antes del remate se comprobará identidad de los postores, quienes deberán conectarse a plataforma Zoom con antelación a la hora fijada para el remate. c) Interesados (Excepto ejecutante) deberán rendir caución por equivalente al 10% del mínimo, mediante depósito en cuenta corriente del tribunal, o cupón de pago en las sucursales del Banco Estado de Chile, que deberá obtenerse desde la página web https://reca.pjud.cl. (No transferencia electrónica ni vale vista). Con siguientes datos: 1.- Segundo Juzgado de letras de Quillota. 2.- Cuenta Corriente Banco del Estado N° 23.300.071.198. 3.- RUT: 60.305.009-6. 4.- Rol de la causa C-1031-2023. d) Postores interesados deberán enviar en forma digital al tribunal, a más tardar las 12:00 horas del día anterior al remate, en la forma establecida en el artículo 6 del acta 13-2021, vía correo electrónico, a dirección: jl2.quillota@remates@pjjud.cl, comprobante legible de haber rendido garantía, individualizándose, indicando rol de la causa, correo electrónico y número de teléfono para contactar. Ministro de fe del tribunal, certificará los postores con garantía suficiente, individualizándolos, monto y número de cupón de pago. Verificado lo anterior se enviará correo electrónico a cada postor indicando día y hora del remate y forma de conectarse por videoconferencia. Acta de remate: Concluido remate se enviará al adjudicatario un correo electrónico con el borrador del acta de remate que le deberá ingresar de manera inmediata en la causa correspondiente a través de su Oficina Judicial Virtual para efectos de su firma. El Jefe o Jueza y el ministro de fe del tribunal firmarán el acta de remate con su firma electrónica avanzada dejando constancia de haberse firmado por el adjudicatario. Devolución de garantías a postores no adjudicatarios, se efectuará en el plazo de 10 días siguientes a fecha del remate una vez dictadas las resoluciones correspondientes. Escritura definitiva de compraventa, deberá extenderse dentro de 30 días hábiles contados desde que resolución que ordena extenderla quede ejecutoriada. Bases y demás antecedentes, juicio ejecutivo, Rol N° C-1031-2023, caratulado "Scotiabank Chile S.A, con Alfano", o en Página Web de la Oficina Judicial Virtual. La Secretaría.

1612 Remates

REMATÉ: JUZGADO LETRAS VILLA ALEMANA, fijo remate para 24 de Junio 2025 a las 12:00 horas en juicio ejecutivo SCOTIABANK CHILES A. C. CON VALENZUELA, Rol C35652023, el cual será realizado por videoconferencia mediante la plataforma Zoom, a través del siguiente link: https://zoom.us/j/9992183198?pwd=MnhhMzhmNHNhVXRTTjdiZWZlZC0tZC0tZmZnZm91. Meeting ID: 999 2118 3198. Passcode: remate. Se rematará la propiedad raíz ubicada en Villa Alemana, CONDOMINIO LOS MAITENES, AVENIDA VICEPRESIDENTE BERNARDO LEIGHTON GUZMÁN N° 1251, CASA 58, QUE CORRESPONDE A LA UNIDAD 58, SINGULARIZADA PLANO AGREGADO N° 2997 REGISTRO DOCUMENTOS AÑO 2017, Conservador Bienes Raíces Villa Alemana. Se incluyen derechos proporcionales bienes comunes. Título de dominio se encuentra inscrito a nombre de JEANPIERRE ROBERTO VALENZUELA MURA a Fojas 943 N° 1490 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Villa Alemana, año 2018. Mínimo para la subasta será la suma de \$71.556.225. Precio se pagará por cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal dentro quindio día fecha subasta. Todo postor deberá rendir caución del 10% del mínimo través de cupón de pago en Banco Estado o depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal (no transferencia electrónica), que deberán ser informados por cada postor interesado, a más tardar con 48 horas de anticipación a la fecha de realización de subasta al correo electrónico al Tribunal, esto es jl.vallealemana@remates@pjjud.cl con su identificación, rol de la causa, correo electrónico y número de teléfono. Se debe adjuntar comprobante legible de haber rendido la caución. Cada postor será responsable de verificar que se efectúe oportuna y correctamente la consignación en la causa que corresponda. Bases y demás antecedentes en expediente virtual. Jefe de Unidad (S).

EXTRACTO. REMATE: PRIMER Juzgado Civil De Viña del Mar, Arlegui N° 346, Viña Del Mar, Se Rematará El 23 De Junio De 2025 A Las 11:00 Horas, Mediante Videoconferencia. A Través De La Plataforma Zoom, El Lote 373 Proveniente De La Subdivisión De La Parcela N° 37. Proveniente A Su Vez De La Parcela N° 11 Del Proyecto De Parcelación Santa Adela De Quintero, Comuna De Quintero. Inscripción A Fojas 2928 Vuelta Número 2919 Correspondiente Al Registro De Propiedad Del Conservador De Bienes Raíces De Quintero Del Año 2022. Mínimo Para Las Posturas \$15.266.580. Para Tener Derecho A Hacer Posturas, Los Interesados Deberán Constituir Garantía Por El 10% Del Mínimo. La Cautión Podrá Ser Mediante Vale Vista A Nombre Del Tribunal o Ser Consignada En La Cuenta Corriente De Este Tribunal, Mediante Pago Directo O Cupón De Pago (No Transferencia Electrónica) Bajo Los Siguientes Datos: Primer Juzgado Civil De

1612 Remates

Viña Del Mar - Cuenta Corriente Banco Del Estado N° 23500122340 - R.U.T. 6035020-7. Para Obtener Cupón De Pago Ingresar A: https://reca.pjud.cl/frecaweb/ Si La Cautión Se Hace A Través De Vale Vista. Este Deberá Ser Acompañado Físicamente En El Tribunal A Lo Menos Con 48 Hrs. Hábiles De Anticipación Al Remate. En Caso De Pagarse En Línea Por Cupón De Pago Este Debe Ser Realizado Antes De Las 14:00 Hrs Del Segundo Día Hábil Anterior A La Audiencia. Si Se Hace Depósito En Cuenta Corriente Esta Debe Ser Hecha Antes De Las 14:00 Hrs Del Segundo Día Hábil Anterior A La Audiencia. En Todos Los Casos El Comprobante De Consignación De La Cautión O De La Entrega Del Vale Vista Debe Ser Acompañado En Forma Digital Y Legible Con A Lo Menos 48 Hrs. De Antelación A La Audiencia De Remate, Mediante Correo Electrónico Al Correo jcl.vinadelmar.remates@pjud.cl, Indicando Además La Individualización Del Postor (Con Nombre, Rut, Profesión U Oficio, Domicilio), Si Participa Con El Fin De Adjudicarse Para Si O Para Un Tercero (Indicando A Dicho Tercero) Indicando El Rol De La Presente Causa, Correo Electrónico Y Un Número Telefónico. El Día De La Subasta, A La Hora Establecida, Los Postores Deberán Conectarse Al Link: https://zoom.us/j/4174791507 Id de Reunión: 417 479 1507. Demás Antecedentes En Bases De Remate Y Los Autos Rol C-3534-2023, Caratúlados Banco De Chile Con Agencia De Seguridad Compani SPA, Juicio Ejecutivo, Secretaría.

EXTRACTO. PRIMER JUZGADO CIVIL Valparaíso, Prat 779 Cuarto Piso, decreto remate para el día 04 de Julio de 2025 a las 11:00 horas en juicio ejecutivo despoheamiento caratulado Banco Santander-Chile Con Inmobiliaria Kramlief SPA Rol C-1173-2023, el cual será realizado mediante videoconferencia, a través de plataforma Zoom, previa comprobación de identidad postores, quienes deberán conectarse a la señalada plataforma con 15 minutos de antelación a la hora fijada para el remate. Se rematarán como un todo: El "Resto Del Inmueble De Mayor Extensión Denominado "Una Parte Del Predio Las Cruces: Lotes Uno, Dos, Tres Y Cuatro", ubicado en comuna de Molina, provincia de Curicó, plano "Nº 64" agregado final Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Molina, año 1995. "Lote Nº 1" superficie aproximada de 93 hectáreas, "Lote Nº 2", superficie aproximada de 67,5 hectáreas, "Lote Nº 3", superficie aproximada de 52,9 hectáreas, y "Lote Nº 4", superficie aproximada, 33,6 hectáreas. Se incluyen todos los derechos de aprovechamiento de aguas que puedan beneficiar al inmueble. Título de dominio nombre de Inmobiliaria Kramlief SPA corre inscrito a fojas 1199 N411 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Molina, año 2015. Mínimo para la subasta será la suma de \$972.328.525. Saldo de precio se pagará dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la subasta, a través de cupón de pago en el Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal o vale vista a la orden del Tribunal. Interesados para tomar parte subasta, excepto ejecutante, deben rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo, a través de cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal o vale vista a la orden del tribunal, tomados o efectuados únicamente por el postor o el adjudicatario. No se aceptarán transferencias elec-

trónicas, ni pago en línea TGR. El comprobante de consignación de la caución deberá ser acompañado en forma digital y legible con a los menos 24 horas de antelación a la audiencia de remate, mediante correo electrónico al correo jcl.valparaíso.remates@pjud.cl, indicando el rol de la presente causa, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión o entregando presencialmente en el tribunal el vale vista respectivo. El acta de remate será suscrita dentro del día del remate mediante firma electrónica avanzada o firma simple. Todo interesado en participar debe contar con Clave Única del Estado. Bases y demás antecedentes en la causa o en Oficina Judicial Virtual. Secretaría.

REMATO JUDICIAL VIDEOCONFERENCIA Zoom 26 de junio del 2025, a las 11:00 horas, Segundo Juzgado Civil de Valparaíso "Banco Crédito E Inversiones Con Sepulveda Franco", Rol C-2027-2022", del inmueble inscrito a fojas 11.151 número 16.522 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, departamento número mil novecientos doce del décimo noveno piso y de la bodega número doscientos ocho en conjunto con el estacionamiento número ciento diecinueve, ambos del tercer subterráneo, todos del "Edificio Santa Rosa Centro", con acceso por calle Santa Rosa número ciento cuarenta y seis y calle Santa Rosa número ciento cincuenta y cuatro, de la Segunda Etapa del "Condominio San Isidro Santa Rosa", ubicado en calle San Isidro número ciento cincuenta y uno y a la calle Santa Rosa número ciento cuarenta y seis, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 2839 - 2, 2839 - A uno, al 2839 - I uno; y dueña además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes, Rol de avalúo Número 485-523 y 485-230, Comuna de Santiago. Mínimo posturas \$87.893.737, precio se pagará contado, mediante depósito en cuenta corriente tribunal, dentro tres días siguientes subasta, interesados caución no inferior 10 % mínimo. Todo interesado en participar en la subasta como postor, debe tener activa la clave única del Estado. Los postores interesados en la subasta deberán constituir garantía suficiente en la causa, a través de cupón de pago en Banco Estado, no transferencia electrónica. Los postores interesados en la subasta deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, a más tardar a las 12 horas del día hábil anterior a la fecha de la subasta y en la causa correspondiente, individualizándose en dicho módulo e indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Los datos de conexión a la audiencia serán enviados a los correos electrónicos señalados por los interesados, el día anterior a la subasta, sin perjuicio de la publicación que se efectuará en la página del Poder Judicial, debiendo conectarse a la misma con una antelación de 15 minutos a la realización de la misma. No se aceptarán solicitudes de conexión a la hora de la audiencia, bajo ninguna circunstancia. El Juez dirigirá el remate en el caso que un postor quiera hacer una oferta, deberá señalarla verbalmente o de manera escrita, a través de la plataforma utilizada

por el tribunal, indicando el monto de ésta y el nombre del oferente. Más datos Secretaría del tribunal.

8º JUZGADO CIVIL Santiago, Huérfanos 1409, 3º Piso, Santiago. En segundo llamado a remate, rematará presencialmente el 02 julio 2025, a 15:30 horas, departamento N°803, la bodega N°187 y el estacionamiento N°191 del primer piso, todos del edificio Las Golondrinas, con acceso por Calle Las Golondrinas N°1731, Reñaca, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso. Departamento inscrito a Fs.10.252 N°11.582, bodega inscrita a Fs.10.253 N°11.583 y Estacionamiento a Fs.10.254 N°11.584, todos del Registro de Propiedad Conservador de Bienes Raíces Viña del Mar año 2023. Mínimo posturas UF 2.400.- equivalente a 2/3, de acuerdo a tasación pericial informada en la causa, precio pagadero contado dentro quinto día hábil de efectuada subasta. Requisitos: Interesados presentar garantía mediante vale vista a la orden del tribunal, equivalente 10% mínimo, el que deberá ser entregado al señor Secretario subrogante del Juzgado en forma presencial. La recepción de los vales vista de garantía se hará únicamente el día hábil anterior a la fecha de la subasta, desde las 09:00 hasta las 14:00 horas, día viernes, en caso de vista), hasta las 12:00 horas del 23 de junio de 2025, equivalente al 10% del mínimo. Interesados deberán ingresar comprobante legible de haber rendido garantía, a través del módulo especialmente establecido para este efecto en la oficina judicial virtual, a más tardar a las 16:00 horas del 23 de junio de 2025, individualizándose en dicho módulo e indicando rol de la causa, correo electrónico, número telefónico, para contactarlo en caso de ser necesario. Se autoriza a los postores interesados que no puedan acceder al señalado módulo y que hayan depositado sus garantías en la cuenta corriente del tribunal hasta las 12:00 horas del 23 de junio de 2025, para que envíen los antecedentes requeridos y la copia de la cédula de identidad por ambos lados, al correo electrónico c2.vinadelmar.remates@pjud.cl. So lo se aceptará el envío de los antecedentes al señalado correo electrónico hasta las 16:00 horas del 23 de junio de 2025. Los postores deberán contar con todos los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar. Interesados deberán tener activa su clave única del estado para la eventual suscripción del acta de remate, la cual será remitida a la oficina judicial virtual del postor adjudicatario. No se admitirá como postores a las personas que figuren con inscripción vigente en calidad de deudor de alimentos en el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos. Precio pagadero al contado dentro de quinto día hábil siguiente a la subasta, demás antecedentes en bases de remate y los autos Rol C-5807-2023, caratúlados "BANCO DE CHILE CON ALIAGA", La Secretaría.

EXTRACTO REMATE: PRIMER Juzgado de Letras de Quillota, Freire N°337, Quillota, rematará el día 23 de junio de 2025; a las 11:00 horas, inmueble ubicado en Pasaje Milán N°1306 correspondiente al lote 9 de la manzana H, del Conjunto Habitacional Villa Napoli, comuna de Quillota. Superficie de 100,97 metros cuadrados, inscrito a fojas 5036 N°1945 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, año 2010. Mínimo para las posturas en la suma de \$35.840.911.- interesados deberán constituir garantía a través de cupón de pago en Banco Estado o depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal, por el 10% del mínimo, debiendo ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido al efecto en la oficina judicial virtual, a más tardar con 48 horas hábiles de antelación a la subasta, individualizándose en dicho módulo e indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta. Verificado lo anterior, se remitirá un correo electrónico a cada postor indicando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia, siendo carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar. Interesados deberán tener activa su clave única del estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. No se admitirá como postores a las personas que figuren con inscripción vigente en ca-

lidad de deudor de alimentos en el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos. Precio pagadero al contado dentro de quinto día hábil siguiente a la subasta, demás antecedentes en bases de remate y los autos Rol C-628-2024, caratúlados "BANCO DE CHILE CON VERDEJO", La Secretaría.

EXTRACTO REMATE: SEGUNDO Juzgado Civil de Viña del Mar, calle Arlegui N°346 piso N°4, rematará el día 25 de junio de 2025; a las 11:00 horas, el sitio 13 del plano de subdivisión agregado bajo el número diez al final del registro de propiedad del año 2001, producto de la subdivisión del lote "B" ubicado en la comuna de Casablanca, provincia de Valparaíso, quinta región, inscrito a fojas 2939 N°3378 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, año 2015. Mínimo para las posturas en la suma de \$125.251.- el remate será realizado mediante video conferencia, a través de la plataforma zoom bajo el link: https://pjud.cl/zoom.us/j/92187978382?pwd=yviaslagtdtqrz7vqbykylm4tphnd.1.10 de reunión: 921 8797 8382 código de acceso: 554913; podrán rendir garantía mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco Estado, en la cuenta corriente del tribunal (no transferencia electrónica ni vale vista), hasta las 12:00 horas del 23 de junio de 2025, equivalente al 10% del mínimo. Interesados deberán ingresar comprobante legible de haber rendido garantía, a través del módulo especialmente establecido para este efecto en la oficina judicial virtual, a más tardar a las 16:00 horas del 23 de junio de 2025, individualizándose en dicho módulo e indicando rol de la causa, correo electrónico, número telefónico, para contactarlo en caso de ser necesario. Se autoriza a los postores interesados que no puedan acceder al señalado módulo y que hayan depositado sus garantías en la cuenta corriente del tribunal hasta las 12:00 horas del 23 de junio de 2025, para que envíen los antecedentes requeridos y la copia de la cédula de identidad por ambos lados, al correo electrónico c2.vinadelmar.remates@pjud.cl. So lo se aceptará el envío de los antecedentes al señalado correo electrónico hasta las 16:00 horas del 23 de junio de 2025. Los postores deberán contar con todos los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar. Interesados deberán tener activa su clave única del estado para la eventual suscripción del acta de remate, la cual será remitida a la oficina judicial virtual del postor adjudicatario. No se admitirá como postores a las personas que figuren con inscripción vigente en calidad de deudor de alimentos en el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos. Precio pagadero al contado dentro de quinto día hábil siguiente a la subasta, demás antecedentes en bases de remate y los autos Rol C-5807-2023, caratúlados "BANCO DE CHILE CON ALIAGA", La Secretaría.

REMATO: ANTE 1º JUZGADO CIVIL VIÑA DEL MAR, en causa Rol C-2300-2023, caratulado "BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES/CARRASCO VALDES, MARCELO BERNARDO", juicio ejecutivo, se rematará el día 24 de junio del año 2025 a las 11:00 horas siguiente inmueble: Departamento número 103 y de la bodega número 13, ambos del primer piso, del edificio ubicado en la calle Petalonia número 390 Sector Jardín del Mar, Reñaca, Viña del Mar, individualizado en el plano agregado con el número 917 al Registro de documentos del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar del año 1997. Los deslindes del inmueble donde se levanta el edi-

ficio, que corresponde al sitio 5 de la manzana 33, ubicado en Viña del Mar, Sector Reñaca, denominado Lote Las Cañitas de Reñaca, individualizado en el plano agregado con el número 2908 al registro de documentos del Conservador de Viña del Mar año 1995, son los siguientes: AL NORTE: en 2724 metros con calle Petalonia; AL SUR, 18,57 metros con parte del lote número 9 de la manzana 33; AL ORIENTE, en 30 metros con paso Peatonal que lo separa de la manzana 34; áreas verdes de por medio; y AL PONIENTE, con lote número 4 de la manzana 33. Además se comprenden los derechos de dominio, uso y goce proporcionales en los bienes comunes del edificio y en el terreno. Título de dominio corre inscrito a fojas 1174 número 1325 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar año 2011. El mínimo para comenzar las posturas será la suma de \$2.266.980.-, la caución se hace a través de vale vista, este debe ser acompañado físicamente en el Tribunal a lo menos con 48 hrs. hábiles de anticipación al remate. - En caso de pagarse en línea por cupón de pago (NO TRANSFERENCIA ELECTRONICA, NI CUPÓN TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA) este debe ser realizado antes de las 14:00 hrs. del segundo día hábil anterior a la audiencia, para que se vea reflejado en la cuenta corriente con la antelación debida. Si se hace depósito en cuenta corriente esta debe ser hecha antes de las 14:00 hrs. del segundo día hábil anterior a la audiencia. En todos los casos el comprobante de consignación de la caución o de la entrega del vale vista debe ser acompañado en forma digital y legible con a lo menos 48 hrs. de antelación a la audiencia de remate, mediante correo electrónico al correo jcl.vinadelmar.remates@pjud.cl, indicando además la individualización del postor (con nombre, rut, profesión u oficio, domicilio), si participa con el fin de adjudicarse para sí o para un tercero (individualizando a dicho tercero) indicando el rol de la presente causa, correo electrónico. Demás bases, instrucciones para videoconferencia y antecedentes, en expediente y en https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/ sección consulta de causas y "audiencia de remates" Dudas al 32-268294, Secretario (S)

EXTRACTO. REMATE: SEGUNDO Juzgado de Letras de Quilpué, calle Freire N°989, rematará el día 25 de junio de 2025; a las 12:00 horas, propiedad raíz ubicada en la ciudad de Quilpué, pasaje Glaciár Tapado N°15, del Conjunto Residencial Valle del Sol III, primera etapa, correspondiente al lote 7 de la manzana C; superficie de 167,85 metros cuadrados, y la vivienda aislada en él construida de 66,55 metros cuadrados, inscrito a fojas 4864 N°3360 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quilpué, año 2018. Mínimo para las posturas la suma de \$80.556.576.- la subasta se llevará a efecto a través de videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, siendo de cargo de los comparecientes contar con los medios tecnológicos y de conexión suficientes para participar; todo postor deberá tener activa su clave única del estado para la eventual suscripción del acta de remate. Interesados deberán rendir caución suficiente por medio de cupón de pago del Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal o mediante vale vista, por el 10% del mínimo, debiendo enviar al correo electrónico j12.quilpuere.mates@pjud.cl, comprobante legible de haber rendido la garantía, individualización del postor, indicando rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y número telefónico para el

caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión, ello con al menos dos días hábiles de anticipación a la audiencia. Si la garantía se hubiese constituido mediante vale vista, deberá remitirse su copia al mismo correo electrónico, sin perjuicio de que en este caso se deberá además acompañar el original hasta las 11:00 horas del día hábil inmediatamente anterior a la subasta, en dependencias del tribunal. No se admitirá como postores a las personas que figuren con inscripción vigente en calidad de deudor de alimentos en el registro nacional correspondiente. Precio pagadero contado dentro de quinto día hábil siguiente a la subasta. Demás antecedentes en bases de remate y los autos Rol C-2510-2023, caratúlados "BANCO DE CHILE CON CACERES", La Secretaría.

REMATO 1º JUZGADO CIVIL de Viña del Mar, Rol C-3120-2022, caratulado "ITAU CORPBANCA S.A./OSSANDON WIDOW, MARIA ISABEL" se rematará el día 30 de junio de 2025 a las 11:00 horas, propiedad consistente departamento N°1901 del nivel 19; bodega N°97 del nivel 2 y estacionamiento N°105 del nivel 4, todos del Edificio Mirador del Mar, que tiene su acceso principal por calle Edmund Eluchans N°1445, que deslinda: NORTE, en 110 metros con lote 16; AL SUR, en 108 metros con lote 18; AL ORIENTE, en 57 metros con camino público de Reñaca Concón, llamado Camino del Alto; y AL PONIENTE, en 57 metros con calle proyectada del Sector Cinco; con una superficie total de 6.252 metros cuadrados. La Propiedad se encuentra inscrita a Fojas 8114, Número 9542, del Registro de Propiedad del Año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar. Mínimo posturas \$221.516.420.- La subasta se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, link de reunión https://zoom.us/j/4174791507, para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, microfono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores el tener a su disposición los elementos tecnológicos y de conexión. Los interesados deberán rendir la garantía para participar en la subasta equivalente al 10% del mínimo fijado, mediante vale vista bancario o consignada en la cuenta corriente N°23500122340 a la orden del Primer Juzgado Civil de Viña del Mar, Rut N° 6035020-7, mediante pago directo o cupón de pago (NO TRANSFERENCIA ELECTRONICA NI CUPÓN TGR) tomado por la persona que comparecerá a la subasta, o por el representante legal, si es persona jurídica. Los interesados deberán presentar el vale vista en dependencias del tribunal, con al menos 48 horas hábiles de anticipación a la fecha fijada para el remate. En caso de pagarse en línea por cupón de pago, o por depósito en la cuenta corriente del tribunal, este debe ser realizado antes de las 14:00 horas del segundo día hábil anterior, en todos los casos comprobante de caución o la entrega del vale vista debe ser acompañado en forma digital y legible, con al menos 48 horas hábiles de anticipación, al correo jcl.vinadelmar.remates@pjud.cl, debiendo adjuntar copia de su carnet de identidad, además de señalar el nombre completo del postor, su mail y teléfono, si participará con el fin de adjudicarse para sí o para un tercero, debiendo individualizarlo, a fin de coordinar su participación. Conforme al inciso 5º artículo 29 Ley 14.908, no se admitirá la participación de postores con inscripción vigente en el Registro de Deudores de Alimentos. El saldo del producto del remate deberá consignarse mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal dentro de quinto día siguiente de firmado el acta de remate, la que deberá ser suscrita dentro del día del remate mediante firma electrónica simple o avanzada. Demás bases y antecedentes autos "ITAU CORPBANCA S.A./OSSANDON" Rol C-3120-2022, Secretario (S)

1615 Citan a Reunión Instituciones

SE CITAN a los sres. accionistas de Inbriocret S.A. a junta ordinaria de accionistas para el día viernes 27 de Junio 2025 a las 9:00 hrs. en primera citación, y 10:00 horas en segunda citación en Medio Oriente 1175, Viña del Mar.

CIRCULO EXALUMNOS Escuela Grumetes cita asamblea general extraordinaria de socios viernes 13 de junio 2025, primera citación 09:45 horas, segunda citación 10:00 horas, tema: modificación estatuto. La Directiva.